

CUENTA PÚBLICA 2017

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE ESTADO (ISSSTE) INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Laborales del ISSSTE en su calidad de patrón

Los pasivos laborales constituyen las obligaciones contractuales que adquiere el Instituto con sus trabajadores en su calidad de patrón, dichas obligaciones se originan por las prestaciones y beneficios establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.

En este apartado, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 214, fracción XIX, inciso d) de la Ley del ISSSTE; se presenta la estimación de los pasivos laborales contingentes, misma que se realiza con base en lo determinado en la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

A continuación, en la Gráfica se describen los beneficios considerados en la valuación del pasivo laboral contingente del Instituto.

Beneficios considerados en la valuación del pasivo laboral	
Beneficio	Descripción
Prima de antigüedad (Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo)	Será pagadera en el caso de muerte, invalidez o incapacidad, despido y separación voluntaria de algún trabajador. El monto de la prima será equivalente a 12 días del último salario por cada año de servicio. En caso de separación voluntaria se establece el requisito de haber cumplido 15 años de servicio.
Indemnizaciones por despido (Artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo)	La indemnización consiste en 20 días de salario por cada uno de los años de servicio prestados; más el importe de tres meses de salario.
Pago de gastos por defunción del trabajador (Artículo 87, Fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	Pago de gastos por defunción del trabajador a los deudos o a la persona que acredite haber pagado los gastos funerarios, por un monto de cuatro meses del total de percepciones que devengaba el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo a que tuviere derecho, en un término no mayor de tres días después de haber presentado la documentación respectiva. Si el pago de los gastos de defunción los efectúa una persona que no sea familiar del trabajador fallecido y éstos resulten inferiores a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los deudos de dicho trabajador.

CUENTA PÚBLICA 2017

Beneficio	Descripción
Bonos por reconocimiento de antigüedad (Artículo 87, fracción VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	El día 1 de octubre, como estímulo de aniversario, el Instituto otorga a sus trabajadores premios por antigüedad: diploma, moneda de oro o su equivalente a la cotización del primer día hábil de septiembre del año en que el trabajador se haga acreedor ha dicho estímulo.
Pago a la jubilación (Artículo 87, fracción XV, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	Beneficio equivalente un mes de salario bruto para los trabajadores que acrediten haber causado baja por jubilación (a partir de los veintiocho años en el caso de las mujeres) o que cumplan treinta años de servicio.

Fuente: Ley Federal del Trabajo y Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE.

Análisis de la población

Al cierre del año 2016, se reportó un total de 98,446 trabajadores que laboraron en el Instituto y en los órganos desconcentrados PENSIONISSSTE, TURISSSTE, FOVISSSTE, y SUPERISSSTE, comparado con el año anterior representa una disminución de 2.37 por ciento. En la siguiente tabla se muestra la distribución del número de trabajadores por entidad, así como la edad, antigüedad, sueldo mensual promedio y nómina anual.

Población de trabajadores por entidad, edad, antigüedad y salario promedio					
Entidad	Trabajadores	Edad promedio	Antigüedad promedio	Sueldo mensual promedio	Nómina anual 1/
ISSSTE	94,421	47.59	16.76	20,480	23,205
SUPERISSSTE	2,270	49.40	19.46	13,284	362
FOVISSSTE	877	48.50	17.39	24,154	254
PENSIONISSSTE	589	38.71	4.58	27,072	191
TURISSSTE	289	45.52	15.51	13,798	48
Total	98,446	47.58	16.75	20,367	24,060

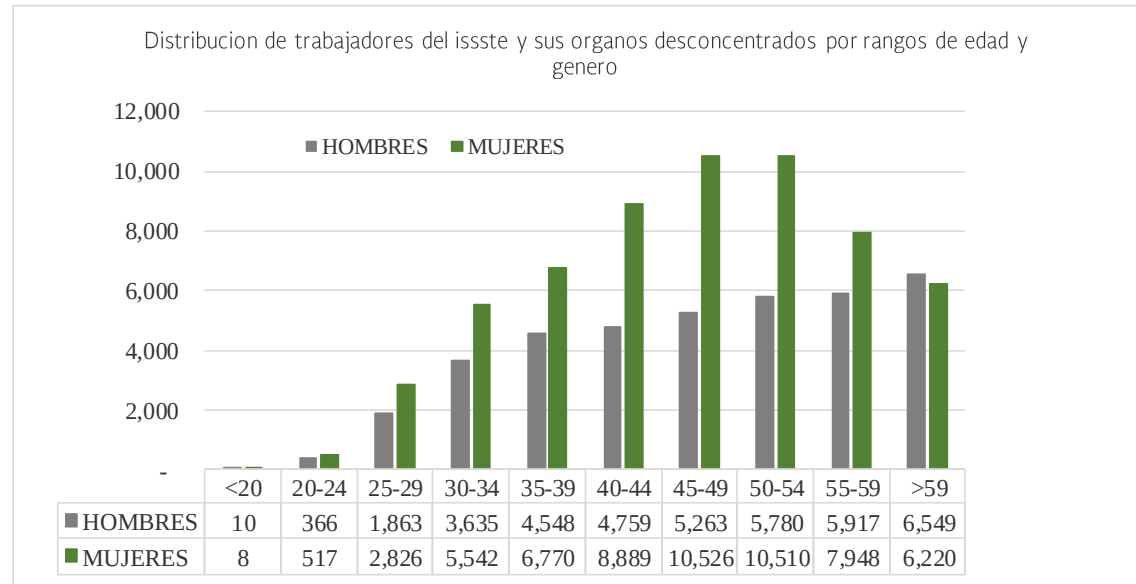
Nota: La suma de las cifras puede no coincidir con el total por redondeo.

1/ Cifra en millones de pesos y se obtiene de multiplicar el número de trabajadores por el sueldo mensual promedio.

Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2016.

De acuerdo con lo mostrado en la tabla anterior, el salario mensual promedio registró un aumento de 17.23 por ciento, al pasar de 17,374 pesos en 2015 a 20,367 pesos en 2016, lo cual generó que la nómina anual registrara un aumento de 14.45 por ciento, reportando un monto de 24,060 mdp. La edad promedio de los trabajadores ascendió a 47.58 años; mientras que la antigüedad promedio alcanzó 16.75 años.

La Gráfica siguiente muestra la distribución de los trabajadores por quinquenios de edad y género.

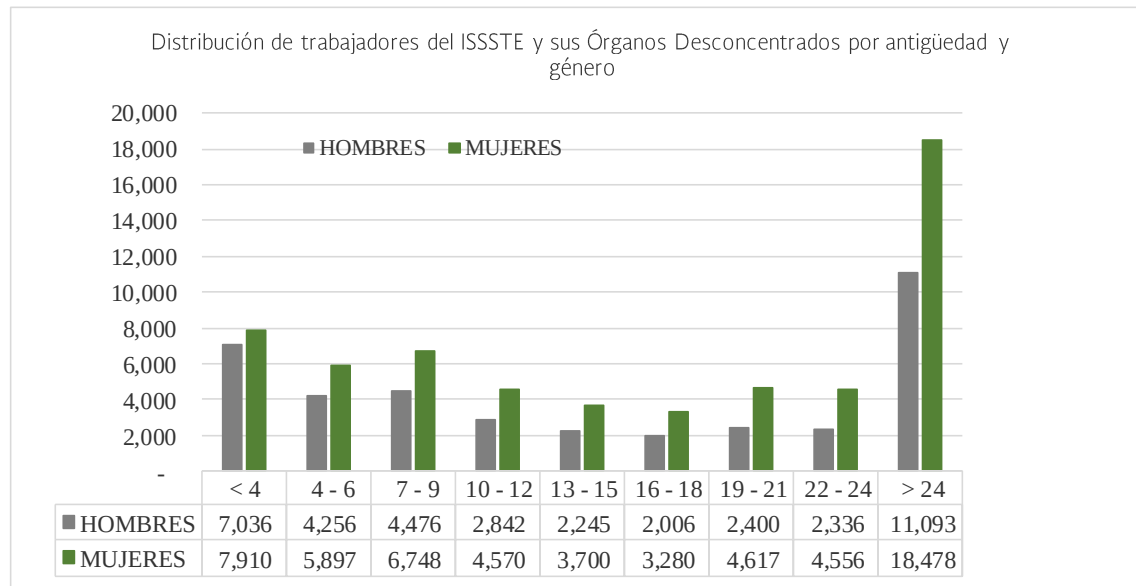


Fuente ISSSTE, Subdirección de Personal, 2016.

De los 98,446 trabajadores, 60.7 por ciento son mujeres y 30.3 por ciento son hombres. En la tabla anterior se observa una mayor proporción de mujeres en cada uno de los quinquenios a excepción del grupo de edad de mayores de 59 años.

Los quinquenios de 40 a 44, 45 a 49 y 50 a 54 años concentran el equivalente a 50.08 por ciento del total de mujeres. Por su parte, 47.16 por ciento de la población masculina se concentra en los grupos de edad de 50 a 54, 55 a 59 y mayores a 59 años.

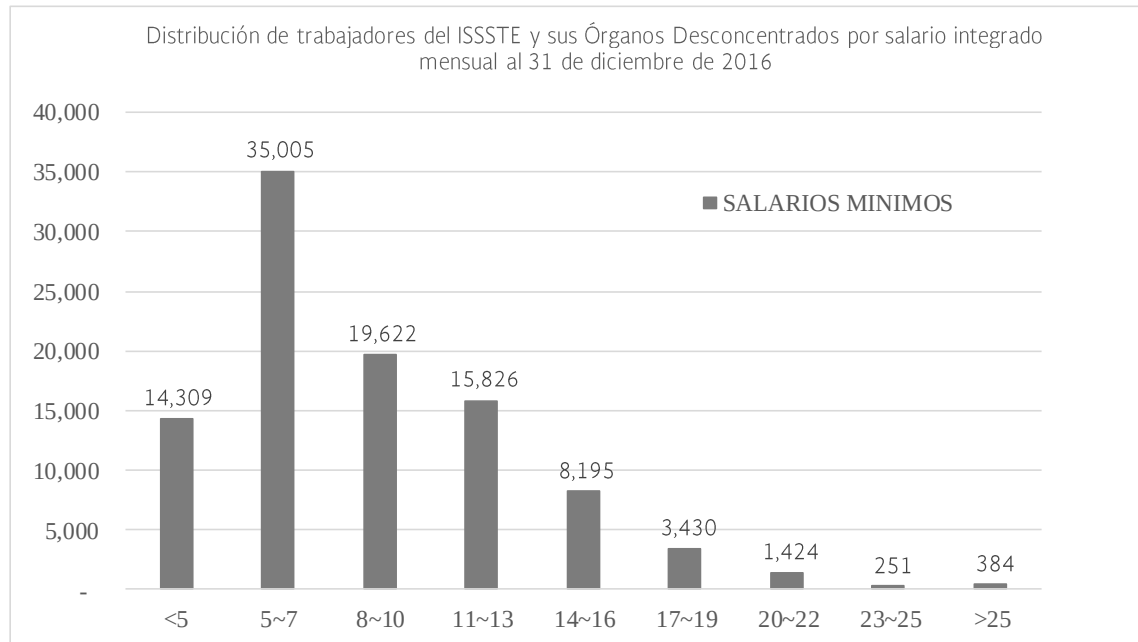
La distribución de los trabajadores por antigüedad y género se muestra en la Gráfica siguiente.



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2016.

Como se observa en la gráfica anterior, casi la tercera parte del total de los trabajadores (30.04% del total) se concentran en el rango de antigüedad mayor a 24 años, donde 18,478 son mujeres y 11,093 son hombres. Los trabajadores que cuentan con un rango de antigüedad de diez a 24 años representan 33.06 por ciento del total (32,552 trabajadores), mientras que 36.90 por ciento de los trabajadores cuentan con una antigüedad menor o igual a los nueve años de antigüedad (36,323 trabajadores).

Para el cálculo del pasivo laboral se considera el salario mensual percibido, además de la edad y la antigüedad, en la Gráfica 42 se muestra la distribución de trabajadores por salario integrado en rango de salarios mínimos al 31 de diciembre de 2016.



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2016.

De acuerdo con la gráfica anterior, la mayor concentración de trabajadores (71.57%) perciben entre cinco y 13 salarios mínimos, por su parte, 13,684 trabajadores perciben más de 13 salarios mínimos (13.90%) y los trabajadores restantes (14.53 %), perciben menos de cinco salarios mínimos.

Resultados

Al 31 de diciembre de 2016, se tiene una estimación de 7,613.5 mdp, correspondientes al pasivo laboral. Los montos de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) se puntualizan a nivel central y por Órgano Desconcentrado en la Tabla siguiente.

CUENTA PÚBLICA 2017

Obligaciones (OBD) al 31 de diciembre de 2016, a nivel central y por Órgano Desconcentrado (millones de pesos)						
Beneficio	ISSSTE	SUPERISSSTE	TURISSSTE	FOVISSSTE	PENSIONISSSTE	TOTAL
Beneficios directos a largo plazo						
Premio por antigüedad	3,906.9	87.4	10.5	38.7	11.4	4,055.0
Beneficios por terminación						
Prima de antigüedad	240.1	6.8	0.7	2.4	0.5	250.5
Indemnización por despido	69.7	1.2	0.2	0.7	0.8	72.5
Gastos por defunción del trabajador	89.2	1.4	0.2	0.9	0.4	92.1
Beneficios por jubilación						
Prima de antigüedad	1,589.0	44.9	4.1	16.1	1.4	1,655.5
Indemnización	801.2	12.3	1.3	8.0	1.2	823.9
Pago a la jubilación	645.4	9.8	1.0	6.4	1.3	663.9
Total de obligaciones	7,341.5	163.8	18.0	73.1	17.0	7,613.5

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: Cálculos Actuariales al 31 de diciembre de 2016.

Es importante resaltar que, adicionalmente a los 7,613.5 mdp, para el Ejercicio Fiscal 2016 se contempla un costo de 1,068.3 mdp por concepto de costo del periodo, el cual contempla el costo asociado al reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores (costo laboral del servicio actual), el costo correspondiente al financiamiento por el periodo atribuible a los pasivos laborales (costo financiero), así como la amortización o reconocimiento del pasivo actuarial (costo laboral del servicio pasado).

Con base en los cambios a la Norma de Información Financiera D3, que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2016, el Instituto debería reconocer la OBD estimada afectando el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida una reserva en libros, correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Cabe señalar que en las políticas contables descritas en la Nota de Gestión Administrativa 6 e) "Beneficios a empleados", se describe como el Instituto registró estos pasivos laborales reportados en el Informe Financiero y Actuarial 2017.

Autorizó: MTRO. ISMAEL VILLANUEVA Z
SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

Elaboró: L.C. JUAN CARLOS BALMORI GRANDINI
JEFE DE DEPARTAMENTO